

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2015.

**RESOLUCIÓN N°67/2015  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES**

**VISTO:**

El Decreto N° 1889/16;

El art. 44 de la Ley de Educación Superior N° 24.521;

El proyecto de Plan de Desarrollo Institucional de la UFLO;

El Estatuto Académico de la Universidad de Flores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto citado en el Visto, la Universidad de Flores obtuvo con fecha 15 de septiembre de 2015, la autorización definitiva para funcionar como institución universitaria privada dentro del régimen de la citada ley y sus normas reglamentarias, en los términos del artículo 65 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que, para así decidirse, se tuvo en cuenta el dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria producido en los términos del artículo 12 del Decreto N° 576/96.

Que dicho dictamen considera que la UFLO ha desarrollado las funciones básicas universitarias logrando una creciente integración e identidad institucional, la capacidad para implementar mejoras respecto al cuerpo académico y la función de investigación, así como el sostenimiento de una oferta académica acorde con la propuesta efectuada al momento de su creación.



Que, asimismo, el dictamen da cuenta de la apreciación de un crecimiento en la cantidad de alumnos inscriptos en las carreras, de la mejora de la infraestructura edilicia y de los servicios de la biblioteca, entre otros aspectos.

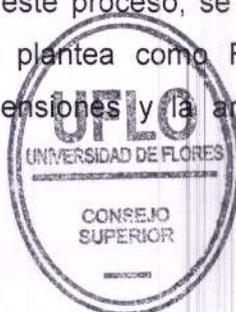
Que, por último, concluye, que la Universidad de Flores se encuentra en condiciones de ejercer las atribuciones otorgadas por la Ley N° 24.521 de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económica-financiera.

Que, a su vez, el Ministerio de Educación aconsejó, en virtud de los antecedentes analizados y habiendo satisfecho el requisito establecido por el artículo 27, inciso a) del Decreto N° 576/96, conceder el reconocimiento definitivo a la Universidad de Flores.

Que, habiendo obtenido el reconocimiento definitivo de acuerdo con el procedimiento descrito, la Universidad de Flores, con el objetivo de mantener el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional para el análisis de los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones sustantivas de acuerdo a lo previsto en el art. 44 de la Ley de Educación Superior, y de asumir los nuevos desafíos que se presentan, se propuso elaborar un Plan de Desarrollo Institucional que fije los objetivos institucionales de los próximos cinco años.

Que, a tal efecto, se convocó a la comunidad universitaria para participar en su elaboración a través de los órganos colegiados y los mecanismos institucionales existentes, con el objetivo último de fortalecer los vínculos, la coordinación y la comunicación institucionales, y plantear un plan de trabajo que considere las necesidades de la institución y de la sociedad en la que está inserta, en cumplimiento de los fines sustanciales de la Universidad.

Que, como producto de este proceso, se ha elaborado el Plan de Desarrollo Institucional de la UFLO que plantea como Finalidad que la UFLO alcance la autogestión en todas sus dimensiones y la articulación colaborativa como visión



institucional para la consecución de su misión centrada en la generación y gestión del conocimiento.

Que el mismo plantea ejes programáticos con una visión Psico-Social y Socio-Ambiental y con criterios de Sustentabilidad e Integralidad como impulsores de todos sus desarrollos.

Que dichos ejes se denominan Eje 1 Misión y Gobierno, Eje 2 Gestión del Conocimiento, Proyecto Académico, Investigación y Desarrollo Tecnológico y Eje 3 Capital Humano y desarrollan a su vez, componentes y programas estratégicos para cada uno de ellos.

Que la Comisión Académica ha emitido dictamen favorable para la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional de la UFLO.

Que el Consejo Superior resulta competente para aprobar las modificaciones propuestas en virtud de lo dispuesto en el art. 13 inc. b), del Estatuto Académico;

Que el Consejo Superior, en su sesión del 18 de diciembre del corriente (Acta N°201), ha aprobado el Plan de Desarrollo Institucional de la UFLO,

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de la UNIVERSIDAD DE FLORES, conforme el contenido del Anexo único que integra la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, désea conocimiento de toda la comunidad universitaria y oportunamente, archívese.



*Mg. Néstor Blanco*  
Rector  
Universidad de Flores

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE FLORES – PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### FINALIDAD

Alcanzar una UFLO orientada a la AUTOGESTIÓN en todas sus dimensiones y a la ARTICULACIÓN COLABORATIVA (nube, redes internas y externas, vínculos nacionales, regionales e internacionales) como visión institucional para la consecución de su misión centrada en la generación y gestión del conocimiento en los ejes programáticos PSICO-SOCIAL y SOCIO-AMBIENTAL y con criterios de SUSTENTABILIDAD E INTEGRALIDAD como impulsores de todos sus desarrollos.

### EJE 1 MISIÓN Y GOBIERNO

#### Componentes y programas estratégicos

**1.1.- IDENTIDAD PÚBLICA** – objetivo prioritario: fortalecer la identidad pública institucional interna y externa.

- 1.1.1.- Programa de Comunicación de la Identidad UFLO cada miembro de la comunidad ES UFLO en todas sus actuaciones.
- 1.1.2.- Programa de Posicionamiento e Imagen – acento en los "productos" UFLO.
- 1.1.3.- Programa de Fortalecimiento del Área de Comunicación.
- 1.1.4.- Programa de Vinculación Interinstitucional, Nacional e Internacional.

**1.2.- LIDERAZGO PARTICIPATIVO** – objetivo prioritario: promover una modalidad participativa de conducción.

- 1.2.1.- Programa de conformación de Red de Actores y Roles –trabajo en equipo para articular funciones.
- 1.2.2.- Programa de fortalecimiento del Compromiso de la Comunidad -motivación, creatividad, responsabilidad.-

**1.3.- GOBIERNO Y ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD**- objetivo prioritario: Fortalecer la estructura organizativa a través del planeamiento, cambios en la dinámica y el timing de los procesos.

- 1.3.1.- Programa de Participación activa de la Comunidad UFLO en ámbitos del SES.
- 1.3.2.- Programa de Creación del área de Planeamiento Institucional que elabore planes anuales a partir del PDI como insumo para el presupuesto anual-business intelligence.

1.3.3.- Programa de Gestión por objetivos, con áreas de responsabilidad, informes periódicos, indicadores de resultado.

1.3.4.- Programa de Empoderamiento de mandos medios y formación de "nueva dirigencia".

**1.4.- ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS-** objetivo prioritario: incorporar la nuevas tecnologías en los procesos de gestión y toma de decisiones.

1.4.1.- Programa de virtualización de los procesos y registros documentales –data warehouse –gestión de la información – repositorio-.

1.4.2.- Programa de Modernización de todos los procesos orientado a la autogestión de todas las áreas organizacionales.

**1.5.- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD-**objetivo prioritario: sistematizar el programa de aseguramiento de la Calidad como proceso institucional continuo

1.5.1.- Programa de aseguramiento de la Calidad.

1.5.2.- Programa de acreditación es de grado 43.

1.5.3.- Programa de acreditaciones de posgrado.

1.5.4.- Programa de Diseño de la Evaluación Externa.

## EJE 2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PROYECTO ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Componentes y programas estratégicos

**2.1.- FORMACIÓN DE PREGRADO** – objetivo prioritario: ampliar la base formativa de carreras cortas y de nivel técnico en nuevas áreas disciplinares e interdisciplinares

2.1.1.- Programa de Fortalecimiento y rediseño de tecnicaturas existentes

2.1.2.- Programa de Desarrollo de nuevas carreras de nivel técnico o auxiliar para promover la rápida inserción en el ámbito productivo – plan x sede

2.1.3.- Programa de Desarrollo de nuevos perfiles de tecnicatura sobre la base de asignaturas existentes.

2.1.4.- Programa de Desarrollo de nuevas careras de nivel técnico o auxiliar para promover perfiles para desarrollos propios –sistemas, EaD-

**2.2.- FORMACIÓN DE GRADO** – objetivo prioritario: rediseñar perfiles genéricos y por competencias, ampliar las líneas disciplinares existentes y generar titulaciones nuevas que fortalezcan los ejes temáticos UFLO y las proyecciones para el desarrollo sociocomunitario.

2.2.1.- Programa de rediseño de los planes vigentes a las demandas del medio y a los ejes programáticos UFLO

2.2.2.- Programa de desarrollo de nuevas titulaciones que incorporen la nueva problemática del sector productivo – sinergizar con las oportunidades de cada región para la construcción de campos del conocimiento, desarrollo social y crecimiento institucional.

**2.3.- FORMACIÓN DE POSGRADO** – objetivo prioritario: ampliar la base de carreras sobre los ejes programáticos en especializaciones, maestrías, doctorado y programas posdoc, de acuerdo con las líneas de investigación y SES como objeto de estudio.

2.3.1.- Programa de ampliación de las carreras de posgrado en línea con los ejes programáticos y de investigación

2.3.2.- Programa de desarrollo de nuevas titulaciones de posgrado a partir de la experiencia de los cursos y diplomaturas – formación profesional continua -

**2.4.- FORMACIÓN CONTINUA** – objetivo prioritario: instalar el concepto de formación continua como insumo dinámico para la construcción de la identidad profesional.

2.4.1.- Programa de **Formación Profesional Continua**

2.4.2.- Programa de consolidación de la formación continua como insumo dinámico de la identidad profesional

2.4.3.- Programa de Fortalecimiento de las carreras de posgrado a partir de la experiencia de las diplomaturas y cursos de posgrado

2.4.4.- Programa de **Formación general y laboral**

2.4.5.- Programa de desarrollo del área de formación general

2.4.6.- Programa de desarrollo del área de capacitación laboral

**2.5.- FORMACIÓN A DISTANCIA** – objetivo prioritario: Desarrollar un proyecto de EaD como modelo pedagógico promueva el desarrollo de competencias que permitan la autogestión del aprendizaje en todos los niveles formativos -incluidos moocs-

2.5.1.- Programa de promoción de la autogestión del conocimiento en **TODOS** los perfiles formativos UFLO

2.5.2.- Programa de formación de CCHH en el uso de las TICs –tutores, docentes, funcionarios – compartido eje 3-d

2.5.3.- Programa de desarrollo de material virtual para apoyo a la presencialidad

2.5.4.- Programa de desarrollo de cursos y carreras con esta modalidad – énfasis en pregrado y posgrado

**2.6.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO** – Generar condiciones para potenciar las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en líneas prioritarias, acordes a la identidad y misión institucional – proceso evaluación externa MINCYT

- Empoderamiento de la figura del director
- Incremento de la planta de investigadores en áreas prioritarias: radicación de investigadores formados y becarios (en desarrollo de posgrado), con o sin financiamiento externo (CONICET, ANPCyT, otros). Categorización de investigadores en el marco de la nueva ley nacional
- Profundización de la articulación entre las actividades de investigación, la docencia y la extensión: supone la identificación de nuevas capacidades de investigación o capacidades no desarrolladas (ideas-proyecto), mayor incorporación de los conocimientos producidos por los equipos en los programas de formación, técnicos, de grado y de posgrado

2.6.1.- Programa de fortalecimiento de los laboratorios existentes - LABIOC, diseño bioambiental, Ergonomía

Acciones:

- Tres líneas generales- Infraestructura, gestión, recursos humanos (investigadores y personal técnico), para afrontar los objetivos que se propongan en función de cómo se entienda el fortalecimiento (mayor capacidad de reacción, mayor cobertura, orientación a servicios, etc.)

2.6.2.- Programa de creación de nuevos laboratorios – Neurociencias, cognitivas y sistémicas – energías renovables

Acciones:

- Tres líneas generales- Infraestructura, gestión, recursos humanos (investigadores y personal técnico), para afrontar los objetivos que se propongan en función de cómo se entienda el fortalecimiento (mayor capacidad de reacción, mayor cobertura, orientación a servicios, etc.)

2.6.3.- Programa de creación y puesta en valor de UNIDADES TRANSVERSALES de apoyo a los procesos de CyT – procesamiento de datos -UVT

Acciones:

- Desarrollo de una unidad de procesamiento de datos primarios, secundarios y apoyo metodológico

Establecimiento de Unidad de identificación de oportunidades para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas (como parte de la función de la Unidad de Vinculación Tecnológica)

2.6.4.- Programa de consolidación de líneas de investigación, empoderamiento del director, incorporación de investigadores y apoyo a gestión –semillero de nuevos laboratorios –como unidad ejecutora – o adscriptos a uno.

Acciones:

- Creación de nuevos ámbitos en función de la consolidación de las ACyT, el crecimiento de los laboratorios o la identificación de nuevas necesidades o desarrollo de nuevas capacidades (entiendo que este ítem es para adelantarse a posibles oportunidades de crecimiento)

2.6.5.- Programa de Fortalecimiento de la Gestión de CyT, financiamiento, soporte administrativo, publicaciones, editorial, eventos científicos.

Acciones:

- Financiamiento, publicaciones, editorial, eventos científicos.

- Soporte administrativo: implementación generalizada de sistemas informatizados de registro y resguardo de la documentación (SAC para la articulación interna, SIGEVA y CVAR para la articulación con el sistema nacional)

2.6.6.- Programa de Vinculación y trabajo colaborativo en Red – compartido eje 1

2.6.7.- Programa de formación de CCHH – compartido eje 3

**2.7.- VINCULACIÓN** – objetivo prioritario: tematizar y sistematizar la vinculación con los diferentes ámbitos gubernamentales, productivos y actores sociales, en línea con los ejes programáticos.

2.7.1.- Programa de desarrollo del área vinculación Tecnológica – énfasis x ejes PSoc y SAmb – desarrollos tecnológicos y servicios

2.7.2.- Programa de desarrollo del área vinculación Institucional –Estado y Organismos Oficiales – interinstitucional, nacional e internacional- eje 1

2.7.3.- Programa de desarrollo del área vinculación Sector Productivo- desarrollo tecnológico y servicios

2.7.4.- Programa de desarrollo del área de Vinculación Social- RSU - énfasis x ejes PSoc y SAmb con referentes por eje

2.7.5.- Programa de fortalecimiento de la articulación comunitaria a través de la RED Valores Sociales orientados a la pluriculturalidad –inclusión- bienestar social –ciudadanía responsable –.

**2.8.- PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO Y APOYO A LA ENSEÑANZA** – objetivo prioritario: desarrollar un programa de acompañamiento a los estudiantes de los diferentes niveles – uflo y otros- a fin de promover la eficiencia y el éxito académico, como un continuo articulador con diferentes estrategias de intervención entre el nivel medio - completo o avanzado - y el posdoc.

2.8.1.- Desarrollo del Programa Integral de Seguimiento y Apoyo a la Enseñanza. La UFLO comprometida con la mejora de los procesos formativos, en términos de eficiencia y eficacia académica, extiende su mirada a la totalidad del sistema, formal e informal, en un amplio espectro que parte de los institutos de capacitación laboral - que no extienden títulos habilitantes -, hasta los ciclos o programas de formación continua aún en instancias posdoctorales, reunidas en un único programa integral que contiene unidades programáticas independientes.

2.8.2.- Programa de Reinserción al SE de estudiantes de nivel medio – articulado con Instituciones y Centros de capacitación laboral detección de alumnos SIN nivel medio completo –SOE -

2.8.3.- Programa de Reinserción al SES de estudiantes con nivel medio completo – articulado con Instituciones y Centros de capacitación laboral detección de alumnos CON nivel medio completo pero que no optan por una formación superior formal –OVO-

2.8.4.- Programa de retención del ingresante UFLO – SOE - Ingreso a la UU programa de ambientación y orientación al estudiante.

2.8.5.- Programa de Lectura y Escritura Académica - PROLEA –programa de lectura y escritura académica

2.8.6.- Programa de apoyo pedagógico. Servicio de tutoría pedagógica –SOP –orientación pedagógica -

2.8.7.- Programa de formación en lenguas. Área de idiomas

2.8.8.- Programa de apoyo lógico matemático

2.8.9.- Programa de fortalecimiento de la graduación – acompañamiento tutoría a alumnos en condiciones de graduarse

2.8.10.- Programa de Orientación al Estudiante de posgrado y formación profesional continua - Sistema de tutores a nivel de maestría y doctorado.

2.8.11.- Programa de fortalecimiento de la graduación de posgrado. Servicio de apoyo para redacción de tesis para estudiantes de nivel de posgrado y posdoc cohortes anteriores .

## EJE 3.1 CAPITAL HUMANO

### Componentes y programas estratégicos

**3.1.1.- PERSONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN** – objetivo prioritario: promover la pertenencia e idoneidad del personal a través de programas de planificación de carrera orientados posgraduación y producción académica.

3.1.1.1.- Programa de Planificación de carrera - identidad profesional –idoneidad –

3.1.1.2.- Programa de retención del personal de docencia, investigación y gestión – dedicación, compromiso, seguimiento (evaluación de desempeño e incentivos)

**3.1.2.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO** – objetivo prioritario: promover la pertenencia e idoneidad del personal a través de programas de planificación de carrera orientados a trabajo por objetivos.

3.1.2.1.- Programa de formación y capacitación, planificación de carrera (sistema de RRHH, gestión x objetivos)

3.1.2.2.- Programa de Retención y Pertenencia – eje 1-

**3.1.3.- ALUMNOS** – objetivo prioritario: promover la integración pluricultural, la inclusión y perfil genérico orientado a la RSU y construcción de una ciudadanía responsable.

3.1.3.1.- Programa de incremento de matrícula y retención –eje 1 y 2

3.1.3.2.- Programa de mejora en los servicios beneficios

3.1.3.3.- Programa de Becas y apoyo financiero

3.1.3.4.- Programa de Bienestar estudiantil - incremente fidelización a la UFLO, actividades de convivencia, RSU, encuentros deportivos UFLO

3.1.3.5.- Programa de mejora del perfil genérico UFLO – Conciencia Ambiental y Social

**3.1.4.- GRADUADOS** – objetivo prioritario: promover su filiación institucional a través de su reinserción en diferentes roles.

3.1.4.1. Programa de reinserción del Graduado UFLO en nuevos roles –docencia, gestión, comisiones de seguimiento plan de estudio, investigación, RSU

3.1.4.2.- Programa de integración del Graduado UFLO a la Red Social, interlink, bolsa de trabajo

3.1.4.3.- Programa de seguimiento y orientación profesional/laboral, identidad profesional –eje 2-

**3.1.5.- STAKEHOLDERS** – objetivo prioritario: involucrar a los grupos de interés indirectos en las acciones de uflo , vinculación estratégica a partir de programas de RSU, capacitación, servicios o padrinazgo.

3.1.5.1.- Programa de relevamiento identificación de grupos de interés que modifican o pueden ser modificados por las acciones/actividades de la UFLO y sus derivaciones.

3.1.5.2.- Programa de involucramiento de los Stakeholders a través de intereses directos en formación o servicios.

3.1.5.3.- Programa de involucramiento de los Stakeholders e través de acciones de RSU, padrinazgo o los referidos a la RED de VALORES sociales UFLO.

## EJE 3.2 RECURSOS MATERIALES

### Componentes y programas estratégicos

**3.2.1.- OBRAS Y LABORATORIOS** – objetivo prioritario: generar un programa de mejora e incremento de la infraestructura edilicia a fin de anticipar disponibilidad en el marco de las previsiones

3.2.1.1.- Programa de evaluación diagnóstica y proyectiva de los requerimientos de espacios físicos para el cumplimiento del presente plan de desarrollo, que contemple la progresión temporal y presupuestaria en términos de ampliación y adecuación de las obras.

3.2.1.2.- Programa de adecuación y reemplazo edilicio de las prestaciones del edificio NAZCA de CABA

3.2.1.3.- Programa de acondicionamiento y rediseño de espacios de trabajo para facilitar el trabajo colaborativo y en equipo, asegurando capacidad para el funcionamiento, minimizando las condiciones negativas de los servicios-Contar con un ámbito - aula corporativa - para cursos de posgrado y posdoc, equipada con tecnología

3.2.1.4.- Programa de mejora y ampliación de las instalaciones de los laboratorios.

3.2.1.5.- Programa de mejora en el mantenimiento de los edificios, terminaciones, pintura, priorizar imagen ordenada y tender a la identidad edilicia propia – señalética.

**3.2.2.- EQUIPAMIENTO** – objetivo prioritario: generar un plan progresivo y sostenido de actualización e incremento del equipamiento y su mantenimiento que contemple necesidades futuras

3.2.2.1.- Programa de mantenimiento y mejora del equipamiento disponible –modernización de equipos, promoción del uso intensivo de los equipos disponibles-video conferencia –

3.2.2.2.- Programa de incremento de bienes muebles –puestos de trabajos y de apoyo pedagógico – cañones, equipamiento informático para uso de las TICs.



**3.2.3.- BIBLIOTECA Y CENTROS DOCUMENTALES** – objetivo prioritario: dotar a la universidad de acceso directo a la biblioteca y centros documentales de acuerdo con los avances tecnológicos disponibles

- 3.2.3.1.- Programa de incremento del fondo documental y acceso a bases de datos -compromisos acreditación-.
- 3.2.3.2.- Programa de capacitación en el uso de bases de datos y centros documentales para la producción científica y académica –eje 3.1.-
- 3.2.3.3.- Programa de fortalecimiento y desarrollo del repositorio UFLO y biblioteca virtual
- 3.2.3.4.- Programa de vinculación con centros y bases documentales, integración a redes de repositorios

**3.2.4.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN TICs** – objetivo prioritario: dotar a la uflo de equipamiento informático y multimedial a fin de brindar soporte a las nuevas iniciativas.

- 3.2.4.1.- Programa de mejora de la infraestructura de sistemas de comunicación internet, nube, telefonía celular y sistemas de comunicación virtual
- 3.2.4.2.- Programa de mejora de la disponibilidad y acceso a plataformas colaborativas para trabajos en red, desarrollos moodle, plataforma educa
- 3.2.4.3.- Programa de capacitación en el uso de los sistemas de comunicación repositorio institucional y sistemas informáticos propios –eje 3.1.-

**3.2.5.- OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO** – objetivo prioritario: promover la diversificación de los ingresos de origen externo e interno, brindando autonomía a nuevas unidades de negocio.

- 3.2.5.1.- Programa de diversificación de las fuentes de financiamiento a través del incremento de los servicios y programas de capacitación, sistematizando los procesos y generando condiciones atractivas para posibles asociaciones estratégicas
- 3.2.5.2.- Programa de relevamiento y gestión de fondos del estado y privados para el financiamiento de programas y proyectos
- 3.2.5.3.- Programa de creación de fondos de becas con participación de graduados, empresas, stakeholders, padrinazgos.
- 3.2.5.4.- Programa de creación de empresas de servicios, autofinanciadas, concebidas como unidades de negocio para reconvertir centros de desarrollo, laboratorios y prestadoras de servicios internos y externos –mantenimiento, eventos.-



*Mg. Néstor Blanco*  
Rector  
Universidad de Flores